

CONDICIONES DE INSCRIPCIÓN DE ALUMNOS EN LAS OPCIONES ACADÉMICAS DE LA UNIVERSIDAD DE DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA FUNDACIÓN GÉNESIS

El (la) que suscribe
con Documento de Identidad N°, solicita su inscripción en la Universidad de Desarrollo Sustentable de la Fundación Génesis, en adelante la "Institución", y declara por el presente documento conocer y aceptar las condiciones que se detallan a continuación y que regirán a partir de la firma del mismo:

1. ARANCELES: 1.1- Los aranceles representan el pago de los servicios Académico/Administrativos que presta la Institución y comprenden la matrícula, cuotas, recargos por mora, etc. La falta de asistencia del alumno a las clases impartidas por la Institución no exime del pago de aranceles, aun cuando la causa sea justificada. 1.2. Los montos de los aranceles son fijados por la Administración de la Institución. Cualquier modificación será comunicada en la Secretaría. 1.3. Si por decisión propia el estudiante dejara de cursar alguna de las asignaturas, módulos, cursos u opciones académicas o todos ellos, deberá solicitar por escrito su desinscripción o baja en la Secretaría. Si la comunicación es efectuada antes del vencimiento de la cuota inmediata a vencer, el monto de la misma y los montos de las siguientes, si las hubiera, serán corregidos o cancelados en su caso. Si el estudiante no efectúa la comunicación en la forma estipulada y dentro del plazo indicado, abonará la cuota correspondiente por el monto total establecido en el momento de su matriculación. 1.4. El estudiante que no se halle al día en sus obligaciones con la Institución o que abandone una asignatura, módulo, curso, u opción académica completa en la que se ha matriculado y no lo comunique en la forma aquí prevista, será considerado un estudiante con saldo pendiente y dejará de pertenecer a la nómina de estudiantes regulares, debiendo para su regularización, cancelar previamente su obligación más los recargos por atraso. 1.5. Para tener derecho a los exámenes y presentación de Trabajos Prácticos, el estudiante deberá haber abonado los aranceles correspondientes hasta el mes en que aquellos se realicen o deban ser presentados. 1.6. La matrícula y las cuotas correspondientes a cada carrera u opción académica de la Institución deben ser abonadas por mes adelantado, en forma no fraccionada. No se efectuará su devolución ni transferencia en ningún caso. El pago de las cuotas podrá ser efectuado sin recargo alguno hasta el día quince de cada mes del ciclo lectivo o módulo correspondiente. El recargo por atraso en el pago de las cuotas será fijado por la Administración de la Institución, y las variaciones que se implementen serán comunicadas en Secretaría. **2. MATRÍCULA:** 2.1. La matrícula es una suma de dinero intransferible que el estudiante debe abonar anualmente en la Secretaría de la Institución, para tener derecho a cursar una de las carreras u opciones académicas ofrecidas por la misma. 2.2. El estudiante que curse desde una hasta el número máximo de asignaturas o módulos correspondientes a un curso o carrera, dentro del año lectivo, en cualquiera de las carreras u opciones académicas de la Universidad de Desarrollo Sustentable de la Fundación Génesis, pagará una matrícula completa. 2.3. Para matricularse, el estudiante deberá cancelar las deudas pendientes de períodos anteriores, como cuotas, recargos por mora, etc. y presentar los documentos exigidos para su matriculación. 2.4. Una vez abonado el importe de cualquier arancel, no se efectuará su devolución ni transferencia en ningún caso. **3. INSCRIPCIÓN A ASIGNATURAS O MÓDULOS:** 3.1. Las inscripciones para las carreras u opciones académicas de la Universidad de Desarrollo Sustentable de la Fundación Génesis, se habilitarán en períodos establecidos por la Institución y de forma exclusiva para las asignaturas o módulos que se dicten en cada uno de esos ciclos lectivos. 3.2. Para inscribirse a cursar cualquier asignatura, carrera, módulo u opción académica el estudiante deberá estar primero debidamente matriculado. 3.3. La inscripción se realizará en la Secretaría de la Institución y quedará sin efecto o anulada si el estudiante no presenta los documentos exigidos para su matriculación durante el transcurso del correspondiente ciclo lectivo, en caso de habersele otorgado un plazo adicional para la presentación de los mismos. **4. DISPOSICIONES GENERALES:** 4.1. Para efectuar cualquier trámite académico o administrativo, el estudiante deberá estar al día en sus obligaciones con la Institución. 4.2. Para los trámites relacionados con pagos por los aranceles de inscripción, desinscripción, abandono, etc., el estudiante debe pasar por la Secretaría de la Institución y llenar el formulario correspondiente, abonando el importe indicado. 4.3. En los casos de pagos con cheques, la Institución debitará en la cuenta del estudiante el importe de los cheques que sean rechazados por el banco girado, en cuyo caso queda bloqueado cualquier trámite académico o administrativo que éste desee realizar con posterioridad, y en particular, la asignación de las notas obtenidas en los exámenes o presentación de Trabajos Prácticos a los que el estudiante haya accedido con la entrega del cheque mencionado, hasta tanto se regularice el pago correspondiente. Además se cobrará una indemnización por daños y perjuicios de un 20% sobre el importe de cada cheque devuelto, por causa imputable al librador. Los cheques deberán ser girados a nombre de la Fundación Génesis. 4.4 La Institución se reserva la atribución de modificar las mallas curriculares de las carreras y el contenido programático de las asignaturas, así como de modificar, cerrar y/o no habilitar turnos y/o secciones, asignaturas, módulos, cursos u opciones académicas o todos ellos, o la modalidad en que se imparten, cuando no se reúna la cantidad mínima de alumnos estipulada por la Administración de la Institución para cada caso. **5. OBLIGACIONES DE LOS ALUMNOS:** 5.1. No desarrollar actividades contrarias a los principios de la Institución, sus reglamentos y a las normas legales vigentes. 5.2. Tratar con respeto a las autoridades, docentes, funcionarios y estudiantes. 5.3. Comportarse adecuadamente en la sala de clases, biblioteca, sala de informática y en los patios de recreo. 5.4. Aprender manifestando respeto y buena disposición en todo momento, desempeñándose en sus tareas con entusiasmo, disciplina y orden. 5.5. Realizar los trabajos prácticos y/o deberes en los tiempos y lugares que se indiquen. 5.6. Aceptar la responsabilidad en las faltas en que se incurra, sin faltar a la verdad. 5.7. Acudir puntualmente a las clases. 5.8. Cuidar y hacer uso adecuado del mobiliario de la Institución, sus instalaciones y bienes, así como también los materiales académicos que se le proporcionen. 5.9. Cumplir con las consignas. 5.10. Observar las reglas de higiene elementales. 5.11. Observar las reglas de seguridad elementales, tales como no subirse a las barandillas de los pasillos, usar correctamente las escaleras, sanitarios, salones, etc. 5.12. No ingresar a la sala de clases antes de iniciada la hora de clases, ni permanecer en ella una vez que ésta haya finalizado. 5.13. Observar las reglas para los simulacros contra incendios: "No correr", "No gritar", "No empujar". 5.14. No fumar, no tomar bebidas alcohólicas ni usar estupefacientes dentro de las instalaciones de la Institución. 5.15. No vestir de forma inadecuada, que atente contra la moral y las buenas costumbres. 5.16. No consumir alimentos en la sala de clases, biblioteca y sala de informática. 5.17. No realizar dentro del recinto de la Institución, actos que perturben gravemente las actividades normales de ésta, en su conjunto o de una parte de ella, tales como ocupaciones, huelgas, perturbaciones al desarrollo de las actividades académicas o administrativas, imponer trabas al libre ingreso/salida de autoridades, docentes, funcionarios o alumnos a/de los recintos de la Institución y especialmente si en ellos se usare la fuerza o la violencia sobre personas o bienes. 5.18. No utilizar celulares durante el desarrollo de los exámenes. 5.19. No cometer fraude en los exámenes. **6. SANCIONES: A QUIENES INFRINJAN ESTAS NORMAS, SE LES APLICARÁN LAS SIGUIENTES SANCIONES CONFORME A LA GRAVEDAD DE LAS NORMAS INFRINGIDAS:** 6.1. Suspensión de los derechos a examen, con la prohibición de rendir exámenes parciales y/o finales. En este caso, el alumno se considerará como ausente al examen. 6.2. Suspensión de clases, con la prohibición de asistir a clases. En este caso el alumno se considerará como ausente a las mismas. 6.3. Prohibición de ingreso a los recintos de la Institución, por un período de tiempo determinado o de forma definitiva (expulsión). **7. CONFORMIDAD:** 7.1. Me comprometo, como alumno, a cumplir con el calendario de pago de cuotas y aranceles, con el calendario académico y de evaluaciones, a observar y respetar las normativas contenidas en los Folletos de Reglamentos Varios de la Institución, así como también a cumplir el Reglamento Interno de la misma, el cual certifico haber recibido y leído en su totalidad, así como también los lineamientos y normas comprendidos en el presente formulario que suscribo en señal de conformidad y aceptación de todas y cada una de las condiciones contenidas en las cláusulas que lo integran, en la ciudad de Asunción, a los.....día/s del mes de.....de.....